

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente:	A/SUM-022419/2019
Denominación:	Suministro de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Guadarrama

La Mesa de Contratación del Hospital Guadarrama, en sesión de fecha **18 de septiembre de 2019**, ha realizado la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento arriba referenciado, presentados por los siguientes licitadores:

NIF	EMPRESA
B58296773	KERN PHARMA, S.L.
A28228526	GLAXOSMITHKLINE, S.A.
A08163586	SANOFI AVENTIS, S.A.
B81094922	CASEN RECORDATI, S.L.
A08006470	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.
B84118694	PFIZER GEP, S.L.

Revisada la documentación administrativa presentada al Procedimiento Abierto de referencia, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- ADMITIR a las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
A28228526	GLAXOSMITHKLINE, S.A.
A08163586	SANOFI AVENTIS, S.A.
B84118694	PFIZER GEP, S.L.

2.- SOLICITAR a las empresas que a continuación se relacionan que proceda a la **subsanción** de los siguientes defectos u omisiones observados:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
A08006470	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	Deben presentar la Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo, firmada electrónicamente por su Apoderada.

B58296773	KERN PHARMA, S.L.	Deben presentar la declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad, conforme al modelo fijado en el Anexo VI del Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente, firmado electrónicamente por su Apoderado.
B81094922	CASEN RECORDATI, S.L.	Deben presentar, firmados electrónicamente por su Apoderado , los siguientes documentos: 1. DEUC 2. Anexo VI: Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.

Se concede un **plazo de 3 días naturales** para subsanar las incidencias descritas, debiendo presentar la documentación requerida mediante la web de Licit@ (licitación electrónica) **y al correo electrónico contratacion.hgua@salud.madrid.org**, advirtiéndoles de que la no subsanación de la documentación solicitada dentro del plazo concedido, será causa de inadmisión de la proposición.

Esta información se publica en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste, se expide y firma en Guadarrama, a 18 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN